

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 14 de enero de 1971 por la que se dictan normas para la actuación de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal residentes en las islas Canarias.*

Imo. Sr.: Convocada por Orden de este Ministerio de fecha 30 de septiembre del pasado año oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, se hace preciso adoptar las pertinentes disposiciones que regulen la actuación de los opositores residentes en las islas Canarias, encaminadas a evitar los perjuicios que pudieran derivarse de los costosos desplazamientos a la Península para la práctica de los ejercicios de la oposición, sin afectar a la unidad de criterio que habrá de mantenerse en la calificación de las pruebas selectivas.

A tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas por la expresada Orden para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal que tengan su residencia en las islas Canarias podrán efectuar los correspondientes ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas, ante un Tribunal constituido por un Magistrado, como Presidente; un Juez municipal y un Secretario de Justicia Municipal, todos ellos con destino en la citada capital, ejerciendo este último las funciones de Secretario.

Segundo.—Los temas o materias que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios de las oposiciones se remitirán oportunamente, por correo oficial y en sobre cerrado, al Presidente de dicho Tribunal, quien, una vez recibidos, citará a los Vocales para la primera reunión, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de señalar la fecha, hora y lugar en que han de practicarse los ejercicios, publicándose este acuerdo en el «Boletín Oficial» de las provincias de aquel territorio para conocimiento de los interesados al menos con quince días de antelación.

Tercero.—Constituido el Tribunal en el día y hora señalados, el Presidente procederá a la apertura del sobre cerrado que contenga las materias que hayan de desarrollar los opositores en el primer ejercicio, procediendo para dicho desarrollo en la forma y durante el plazo previsto en la Orden de convocatoria; transcurrido el referido plazo o concluido el ejercicio, los opositores entregarán éste al Tribunal, que cerrará bajo sobre firmado por el interesado y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Cuarto.—El segundo ejercicio se efectuará con arreglo al procedimiento señalado para el primero y serán de aplicación, en todo lo que no esté previsto por esta Orden, las disposiciones contenidas en la de la convocatoria, de 30 de septiembre último.

Quinto.—El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, en las que se consignará la hora, el día y objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios harán constar el contenido de los temas o materias que se hayan desarrollado, cuyas copias, autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres, cerrados y sellados, que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que los remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1971.

ORIOI

Imo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se transcribe lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 1970, a la que no se ha formulado ninguna reclamación, y de conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre de 1970,

Este Consejo Superior de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al referido concurso a los siguientes aspirantes:

Fernández-Oliva, Hernández, Victoriano.  
García Gordillo, José Luis.  
Minguez Izaguirre, Ricardo.

Segundo.—No excluir a ningún aspirante.

Tercero.—Podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Jesús Santos Rein.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se transcribe lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 1970, a la que no se ha formulado ninguna reclamación, y de conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1970,

Este Consejo Superior de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al referido concurso-oposición a los siguientes aspirantes:

Andrés Zorita, Josefina Teresa.  
Martín Manzano, María Teresa.  
Gallardo de Marco, María Teresa.  
Díaz-Gálvez de la Cámara, Almudena.

Segundo.—No excluir a ningún aspirante.

Tercero.—Podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Jesús Santos Rein.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Guardas Jurados con destino a la Sección de Explotación de esta Confederación.*

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de diciembre de 1970, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Guardas Jurados con destino a la Sección de Explotación de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento general de trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes:

### Bases

Primera. a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español, mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspira, con conocimientos de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda. Se considerará como mérito preferente para ocupar las vacantes anunciadas el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado, don Angel Araoz y Sanchez-Albornoz, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo del General Mola, número 26, escritas de puño y letra del interesado, y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.  
Naturaleza de su estado civil.  
Domicilio.  
Profesión y oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Angel Araoz Sanchez-Albornoz, Ingeniero de Caminos, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don José María Ruiz de Termino, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta. Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba, con duración de un mes. Durante este periodo de prueba, los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta. Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima. El salario asignado al Guarda Jurado es en la actualidad de 151 pesetas diarias.

Zaragoza, 19 de enero de 1971.—El Ingeniero Director.—287-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de diciembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Patología quirúrgica y Cirugía con Radiología» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento, de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Patología quirúrgica y Cirugía con Radiología» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Cristino García Alfonso.

Vocales: Don Félix Pérez Pérez, don Francisco Santisteban García, don Eloy Martín Martín y don Rafael Martín

Roldán, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y cuarto, de Sevilla (Córdoba) el segundo y de Zaragoza el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Castejón Calderón.

Vocales suplentes: Don Pedro Carda Aparici, don Gaspar Gómez Cárdenas, don Narciso Murillo Ferrol y don Eduardo Gallego García, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y cuarto, de Sevilla (Córdoba) el segundo y de Zaragoza el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 21 de diciembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso para provisión de las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago (primera y segunda) y Valladolid—San Sebastián—(segunda).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 869/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Ordenes de 3 de septiembre y 21 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 5 de noviembre del mismo año) para provisión de las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago (primera y segunda) y Valladolid—San Sebastián (segunda), que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Albaladejo García.

Vocales: A propuesta de las Facultades correspondientes: Don Carlos Fernández Novoa Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago. Designado públicamente por sorteo celebrado el día 19 de diciembre actual; Don Juan Roca Juan, don Guillermo García Valdecasas y García-Valdecasas y don Antonio Hernández Gil, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Granada y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ignacio Serrano y Serrano.

Vocales suplentes: A propuesta de las Facultades correspondientes: Don Alfonso Otero Vateña, Catedrático de la Universidad de Santiago. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 19 de diciembre actual; Don Luis Martín Ballesteros Costea, don Manuel Iglesias Cubria y don Antonio Martín Pérez, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Oviedo y La Laguna, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 8 de enero de 1971 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado los opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, a tomar parte en el mismo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición y vacante la mencionada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1971.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoliti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.